



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



## BOLETIN OFICIAL

### EDICION EXTRA N° 7 2 0

**CONTENIDO:**

**DECRETO Nro. 667/2013:** Incrementase el valor por hora del Estacionamiento en el Hospital Central de San Isidro.

Publicado, el día 25 de marzo de 2013.

SAN ISIDRO, 21 de marzo de 2013

DECRETO NUMERO: **667**

VISTO el Convenio celebrado con las firmas ECOLOGICAL TIGER S.A. Y SEALCO CONSTRUCCIONES SRL (U.T.E. en formación), respecto de la explotación del Servicio Público de Estacionamiento, en el Hospital Central de San Isidro; y

Considerando:

QUE dichas empresas solicitan un incremento en la tarifa horaria de dicho estacionamiento;

QUE la Comisión Asesora de Licitaciones Públicas expresa que, en este tipo de contrataciones de prolongada duración, deben quedar bajo estudio permanente las variaciones que se produzcan en costos, precios y salarios, y luego considerar en que medida dichos incrementos puedan afectar seriamente la ecuación económico financiera, que necesariamente debe resguardar el contrato celebrado, protegiendo la continuidad, cantidad y calidad de las prestaciones brindadas;

QUE si bien, este tipo de situaciones induciría a interpretar beneficioso para la Comuna evitar el reconocimiento de estas variaciones, un análisis más exhaustivo evidenciaría la necesidad de preservar el citado equilibrio de obtener la prestación al menor costo posible, pero sin que ello afecte a la integridad patrimonial de la prestataria y consecuentemente a los servicios que se presten a los vecinos y/o usuarios del Hospital Central;

QUE en conclusión, dicha Comisión recomienda efectuar un reconocimiento de mayores costos, autorizando una modificación en la tarifa horaria, de acuerdo al siguiente esquema:

- Mes de abril de 2013, tarifa horaria en la suma de PESOS CINCO (\$ 5);
- Meses de Mayo a Setiembre de 2013, un ajuste mensual de PESOS UNO (\$ 1) hasta llegar a PESOS DIEZ (\$ 10) en este último mes;
- Mantener en PESOS DIEZ (\$ 10) la totalidad del último trimestre de 2013;

QUE podría disponerse además que, siempre con sujeción a los lineamientos de la Circular N° 2 del acto licitatorio, en los meses de Diciembre y Junio de cada año las partes efectúen un completo estudio de las tarifas y sus componentes, a efectos de consensuar los ajustes que, en caso de corresponder, se introducirían en los meses de Enero y Julio de cada año;

QUE este Departamento Ejecutivo comparte el criterio expuesto por la Comisión Asesora de Licitaciones Públicas, promoviendo el dictado del acto administrativo pertinente;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Increméntase el valor por hora del Estacionamiento en el Hospital Central \*\*\*\*\* de San Isidro, servicio que fuera adjudicado a las firmas ECOLOGICAL TIGER S.A. Y SEALCO CONSTRUCCIONES SRL (U.T.E. en formación) a través de la Licitación Pública N° 4/2003, de acuerdo al siguiente esquema:

- Mes de abril de 2013, tarifa horaria en la suma de PESOS CINCO (\$ 5);
- Meses de Mayo a Setiembre de 2013, un ajuste mensual de PESOS UNO (\$ 1) hasta llegar a PESOS DIEZ (\$ 10) en este último mes;
- Mantener en PESOS DIEZ (\$ 10) la totalidad del último trimestre de 2013.-

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que podría disponerse además que, siempre con \*\*\*\*\* sujeción a los lineamientos de la Circular N° 2 del acto licitatorio, en los meses de Diciembre y Junio de cada año las partes efectúen un completo estudio de las tarifas y sus componentes, a efectos de consensuar los ajustes que, en caso de corresponder, se introducirían en los meses de Enero y Julio de cada año.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

**Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse**  
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas